



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 35 / 2010

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

Lunes 27 de Diciembre de 2010

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE DE ZAPALLAR**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:

**SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SR. PABLO VALDES ALDUNATE
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA
SR. FIDEL ROJAS GUERRA
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

ASISTENCIA: SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico

TABLA

- 1. LECTURA ACTA ANTERIOR.**
 - 2. CORRESPONDENCIA.**
 - 3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.**
 - 4. APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONTROL Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMESTICOS.**
 - 5. APROBACION REGLAMENTO SERVICIO DE BIENESTAR.**
 - 6. PATENTE DE ALCOHOL DE RESTAURANT A ALIMENTOS Y EVENTOS IRARRAZABAL Y SILVA LTDA.**
-

El señor Alcalde don Nicolás Cox informa al Honorable Concejo que el señor Eliecer Fuenzalida, Administrador Municipal no se encuentra presente, está con permiso administrativo, ya que se encuentra hospitalizada su señora en la ciudad de Santiago.



1. LECTURA ACTA ANTERIOR.

El señor Secretario Municipal informa que las actas van a ser revisadas en esta sesión por parte de los señores concejales, ya que hoy en la mañana le llegaron algunas observaciones.

2. CORRESPONDENCIA.

- 2.1 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura al Memorándum N° 417/2010 del Director de Obras y que dice relación con la consideración al avance que acumula a la fecha el Proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal, su reciente ingreso a SEIA, el día 25 de Noviembre y conforme a lo indicado anteriormente en este proceso, considera necesario y oportuno requerir al señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, proceder a la postergación de permiso de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones para las zonas AEU-6 (Área de Extensión Urbana 6) del Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte y Zona ZR1-E (Zona de Restricción de Equipamiento 1) del Plan Regulador Comunal de Zapallar. Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y considerando que ambas zonas son las que dan origen a esta modificación.

Se oficiará al efecto a la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo solicitando lo pedido por el señor Director de Obras.

- 2.2 El señor Secretario Municipal informa que ha llegado una carta de la señora Olga Tedias, da agradecimiento por haber prestado la ambulancia para trasladar a su marido enfermo a Viña, desde Cachagua, el Doctor Vicente Montero, por supuesto con las condiciones que tiene el Departamento cancelado los respectivos honorarios.
- 2.3 El señor César Ramírez solicita se le explique el Informe del Director de Obras, porque no lo entiende.

El Alcalde informa que el Municipio solicitó hace tiempo atrás, congelar o postergar los permisos de edificación, la ley permite actualmente una vez que se aprueban las modificaciones al plan regulador solicitar el congelamiento con el objeto de que no ingresen solicitudes de permisos hasta que no esté el Plan Regulador aprobado.

El Municipio lo pidió en su oportunidad y el Seremi contestó que una vez que se hicieran las presentaciones que lo aprobara el Concejo, las modificaciones y se hicieran las presentaciones al Servicio de Impacto Ambientales, recién se podría hacer la presentación conforme a la Ley.

9



3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

- 3.1 El señor Alcalde don Nicolás Cox, informa que se llevó a cabo en el Municipio la reunión por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del Plan Regulador donde asistieron ocho organismos del Estado que tienen opinión sobre las resoluciones de Impacto Ambiental, a instancias del Sistema de Evaluaciones de Impacto Ambiental, asisten las Gobernaciones, Sernageomin que tiene opinión sobre la materia, eso fue realizado el día Martes pasado.
- 3.2 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que asistió a una reunión en la Gobernación, con todos los Alcaldes de la Provincia, con el Gobernador y Carabineros, básicamente donde se le expresó al Gobernador todas las solicitudes de autorizaciones que habían para eventos de fin de año y del verano, que de acuerdo a la Ley y la cantidad de partícipes de estos eventos, es la Gobernación la que tiene que entregar los permisos. Es por eso que la Gobernación citó a dichas autoridades para que expresaran las necesidades que tenían al respecto, para que Carabineros pudiera resguardar la seguridad pública en todos esos eventos.
- 3.3 El señor Alcalde don Nicolás Cox, indica que se firmó un Convenio con la Fundación para la Superación de la Pobreza que a través de la Dirección de Cultura Regional, va a facilitar dos personas profesionales que van a estar en esta Comuna. La Fundación paga los honorarios de los profesionales, los cuales tienen directa relación con el Servicio País, donde están un año acá en la Comuna, y el objetivo principal es focalizar la ayuda de esta Fundación de Superación de la Pobreza que tiene que ver básicamente con Profesionales, Psicólogos, Sociólogos. Los sueldos los paga la Fundación, y van a estar en Catapilco. Van a funcionar en la oficina de la Casa de La Familia que ya se ha comentado en concejos anteriores y que tendrá su ubicación en Catapilco. El costo del municipio es un bono por concepto de alojamiento que equivale a la suma de ochenta mil pesos mensuales por cada profesional.
- 3.4 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que sostuvo una reunión con Serviu Provincial de La Ligua y el señor Fernando Jara, que es el dueño de la Empresa Constructora Valle Mar, quien cotizó las obras restantes para el término del proyecto de Altos de Catapilco.

Se han hecho las consultas a tres o cuatro empresas, y la Constructora Valle Mar es la que presenta las mejores condiciones y precios para terminar las obras faltantes, además de ser una empresa que está realizando varias obras en la Región de Valparaíso en obras sociales de este tipo. Serviu está totalmente de acuerdo que ésta sea la Empresa Constructora que reemplace al señor Eduardo Arenas en el proyecto Altos de Catapilco.

Por otro lado hubo una reunión importante con el Serviu, donde se fijaron los plazos que se ha fijado la Municipalidad como Egis, el Serviu y todos los intervinientes para dar término al proyecto integrado, y donde ellos comprometieron su gestión para la obtención de la prórroga de los subsidios de Altos de Catapilco. De acuerdo a lo que



informó el señor Carrillo, encargado del Serviu de La Ligua, ellos han recomendado positivamente la prórroga de estos subsidios, en la medida de que el Municipio haga la escritura de promesa de compraventa de los terrenos, se presente el proyecto en la Subdere para la adquisición del terreno y liberar esos fondos para la construcción de las obras, se haga el contrato con la Empresa, así poder terminar en tiempo y en forma el proyecto integrado Altos de Catapilco.

- 3.5 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa respecto de la situación actual en que se encuentra el Restaurant Cesar de Zapallar. Se deja presente en la presente acta que asisten a la presente sesión dos trabajadores del Restaurant Cesar que han venido a interiorizarse de las gestiones efectuadas por esta Administración.

El señor Alcalde don Nicolás Cox informa a lo señores concejales que, vencida la concesión otorgada a la señora Ana Luisa Rojas, por la llegada del plazo estipulado, el día 3 de Julio del 2010, el Municipio inicio las acciones judiciales para solicitar la restitución del inmueble donde se emplaza el Restaurant César. La acción judicial ha tenido por objeto restituir dicho inmueble al municipio ya que al tratarse de un bien nacional de uso público, y conforme a ley orgánica de municipalidades debe realizarse un nuevo proceso licitatorio donde pude participar la señora Ana Luisa Rojas. La idea del Municipio fue que en una primera etapa se realizara una licitación de corto tiempo que no se extendiera más allá de cinco o seis meses, para posteriormente realizar un proceso licitatorio de largo tiempo como se ha señalado anteriormente a este concejo. Producto de lo anterior, y pensando en el bienestar de las familias y los trabajadores del Restaurant Cesar que no han tenido su fuente laboral desde la clausura del establecimiento por parte del juez de policía local, el alcalde les manifestó que no había ningún inconveniente para asesorarlos para que ellos pudiesen constituir alguna sociedad para poder participar en la licitación que llevará a cabo la municipalidad. En dicha sociedad y de acuerdo a lo que han manifestado los trabajadores reuniría a todos los empleados del Restaurant Cesar. El Alcalde ha tomado un compromiso personal con los trabajadores para que su propuesta al igual que las otras que se puedan presentar sean analizadas por el Concejo Municipal, adjudicando la mejor oferta que se presente para resguardar debidamente los intereses de la municipalidad, debiendo considerar no solo factores económicos sino que otros elementos indispensables que han prevalecido hasta hoy en dicho lugar.

El señor Alcalde informa además que el Restaurant fue clausurado en su oportunidad por el juez de policía local porque el establecimiento no contaba con patente comercial y de alcohol para funcionar, al terminar la concesión el día 3 de Julio de 2010.

A raíz de que la señor Ana Luisa Rojas no ha entregado a la fecha el establecimiento, la incertidumbre de los trabajadores de su fuente laboral, y el eventual perjuicio a la municipalidad por la extensión del juicio de restitución que se desarrolla en el Juzgado de Letras de La Ligua, llevó a este Alcalde a encomendar al Abogado de la Municipalidad llegar a un avenimiento judicial con la demandada señora Ana Luisa



Rojas que en lo medular se establece el reconocimiento por parte de ella que el local donde se emplaza el Restaurant es un Bien Nacional de uso público de administración de la municipalidad. Se establece como plazo máximo de entrega el establecimiento hasta el 25 de Abril de 2011. Deberá pagar por dicho derecho la suma de \$3.000.000 de pesos al Municipio. Se establece, desde ya, el auxilio de la fuerza pública en caso de incumplimiento a la llegada del plazo estipulado. Se establece por concepto de indemnización a favor de la municipalidad la suma de 400 UTM en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que impone el avenimiento a que se ha llegado. El avenimiento fue presentado en la Corte de Apelaciones de Valparaíso y debe ser ratificado en el juzgado de letras de La Ligua para que tenga valor de sentencia definitiva.

Una vez que el expediente llegue a La Ligua se presentará al Juez de Policía Local de Zapallar para que la señora Ana Luisa Rojas pague las multas pendientes y se puedan efectuar los trámites para alzar la clausura.

El señor Pablo Valdés consulta al señor Alcalde cual es el avenimiento.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que en lo medular el avenimiento contiene las obligaciones de la demandada y los resguardos para la municipalidad que se han detallado precedentemente, y que consiste en asegurar que al término de esta Concesión el 25 de Abril de 2011, pueda solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso que la demandada no quiera restituir el inmueble. Que la demandada deba pagar \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) al contado. Que se debe continuar con el trabajo de los empleados.

La señora Liliana Figueroa indica que ojalá este avenimiento llegue antes de fin de año, ya que es tradición del César, funcionar en Año Nuevo.

El señor Juan Buzeta, Asesor Jurídico, informa que en el Juicio de Restitución, el Municipio había apelado de la resolución que había concedido la sustitución de procedimiento, por esa razón se tuvo que presentar el avenimiento y el desistimiento del recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

El señor Sergio Urrejola indica que lo que hay que hacer es conseguir que el expediente retorne al Juzgado de La Ligua, que éste lo provea y se tenga por aprobado el avenimiento.

El señor Pablo Valdés quiere dejar en acta que todo este procedimiento se podría haber hecho con bastante antelación, que no existió la voluntad en un momento para solucionar este problema y dado eso es que se está corriendo con los tiempos, haciendo las cosas a última hora. Incluso este tema él lo trató en 3 oportunidades en Concejo de 3 o 4 años atrás sobre los problemas legales que tenía el César y nunca se hizo nada, además hubo cinco Concejales que la vez pasada se pidió buscar una solución a este tema con bastante antelación y se está llegando a los mismos



efectos, pero a dos días que se inicie la temporada, ya que el César lleva cerrado hace quince días.

El señor Sergio Urrejola indica que hace un mes y medio atrás el Abogado Juan Buzeta le propuso este mismo avenimiento a los abogados de la parte contraria, a lo cual le contestaron que no, que no querían este avenimiento, y que si no tenía a lo menos el plazo del 31 de Diciembre de 2012, o los primeros dos años para el avenimiento o 18 meses no estaban dispuestos a firmarlo, con posterioridad, cuando perdieron la apelación ante la Corte Suprema, el abogado señor Juan Buzeta les dijo le dijo que el mantenía la misma proposición de avenimiento que les había ofrecido hace dos meses para poner fin al juicio de restitución y buscar una solución y ese avenimiento es el mismo que se firmó.

El señor Pablo Valdés indica que esos antecedentes no están en conocimiento del Concejo.

El señor César Ramírez quiere adherirse a los trabajadores ya que son los más perjudicados, y siente también que no ha existido una gran voluntad como para resolver el tema, lo ha expuesto en varios Concejo, ya que el Restaurant César, independiente de quien lo tenga más allá de quien sea el Concesionario, es un patrimonio de la Comuna, algo que ha prestigiado por años al Turismo.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que por eso mismo hace cumplir el contrato porque es un patrimonio de la Comuna y no personal, eso lo quiere dejar claro, ya que se está aquí para resguardar el patrimonio comunal, y no para resguardar o defender los intereses de los particulares.

El señor Fidel Rojas indica que lo importante es que se solucione pronto el problema, ya que los trabajadores necesitan trabajar, ya que llevan un mes sin trabajar.

El señor Alcalde don Nicolás Cox, indica que eso ha sido su intención y les ofreció a los trabajadores que constituyeran una sociedad, y puso a disposición al Abogado de la municipalidad para ello, para que pudieran participar de la licitación, siempre y cuando se entregue el local en tiempo y forma como se ha estipulado.

4. APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONTROL Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMESTICOS.

El señor Juan Buzeta, indica que por petición de los se envió hace algunas semanas por correo electrónico a los señores Concejales, la Ordenanza sobre control y tenencia responsable de animales para su revisión. El texto definitivo fue realizado en conjunto con el Departamento de Salud del Municipio, y con el veterinario Encargado de ver el tema de los animales en la Comuna.



Esta Ordenanza cambia un poco respecto al criterio de la normativa actual que hay al respecto de la tenencia de animales. La nueva ordenanza se enfoca a todo tipo de animales, pero básicamente el problema mayor que tiene la comuna es con respecto a los perros vagos o sueltos que andan en por las calles de la comuna sin dueño conocido y sin control. Hoy no existe un registro de animales, y se dice que la mayoría tienen o han tenido dueño en algún momento. Por eso el cambio fundamental que se está haciendo en esta Ordenanza es establecer un registro de los animales domésticos, dando un plazo de 120 días a los propietarios para que registren a sus perros con unas placas que va a llevar el control el Departamento de Salud. También se hace una clasificación de los perros peligrosos, perros vagos, etc. Se establecen las multas en caso de incumplimiento a alguna de las disposiciones de la ordenanza que debe ser vista por el juzgado de policía local.

El señor Alcalde don Nicolás Cox informa a los señores concejales que el municipio ya ha realizado un proceso de inscripción de animales domésticos, en particular de perros que se llevó a cabo en Catapilco, donde inscribieron alrededor de 700 perros, confeccionándole una ficha para efectuar los controles y vacunaciones correspondientes.

Analizada la Ordenanza por los señores Concejales se aprueba esta Ordenanza y se adjunta al acta.
(ACUERDO N° 127).

Acuerdo N° 126: Se aprueba Proyecto Fondeve al Club de Rayuela José Aguilera, para su proyecto "Completar Techumbre del Recinto", con aporte municipal de \$ 1.000.000.- y aporte de la organización por \$ 101.752.-

5. REGLAMENTO DE SERVICIO DE BIENESTAR.

A continuación el señor Juan Buzeta, Asesor Jurídico de la Municipalidad procede a exponer ante el Honorable Concejo el presente Reglamento que crea el Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, exponiendo las principales cláusulas que contiene el Reglamento, su finalidad, y funciones que este órgano cumplirá al interior del municipio, se analiza por el Honorable Concejo, y se procede a su aprobación, adjuntando el texto a esta acta.
(ACUERDO N° 128).

Acuerdo N° 127: Se aprueba Proyecto de Ordenanza Municipal sobre Control y Tenencia Responsable de Animales Domésticos, Comuna de Zapallar.

6. PATENTE DE ALCOHOL DE RESTAURANT A ALIMENTOS Y EVENTOS IRRAZABAL Y SILVA LTDA.

A continuación el señor Juan Buzeta, Asesor Jurídico de la Municipalidad procede a presentar al Honorable Concejo la solicitud de patente comercial y de alcohol, para local comercial ubicado en Januario Ovalle N° 247, de Zapallar, con giro de Restaurant, a nombre de Alimentos y Eventos Irrazabal y Silva Ltda.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se analiza por el Honorable Concejo, y se procede a su aprobación. Se solicita al Abogado que el contribuyente adjunte a la carpeta a la brevedad el certificado del Cuerpo de Bomberos tal como lo señaló en su oportunidad la Contraloría en un informe enviado al municipio.
(ACUERDO N° 129).

Acuerdo N° 128: Se aprueba Reglamento Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

Se cierra la sesión a las 11:10 horas.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal

ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ
Concejal

PABLO VALDES ALDUNATE
Concejal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
Concejal

CESAR RAMIREZ NAVIA
Concejal

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal

C: CONCEJO 2010 / Sesiones Ordinarias / Sesión 35.2010

SEC / pfc.